



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, <sup>20</sup> de marzo de 2017

RES. OAyF N° <sup>078</sup> /2017

VISTO:

El Expediente DGCC N° 001/17-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Impresión Obra La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Fortalecimiento del Federalismo Argentino”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 513/2016 (obrante a fs. 3/7) la Editorial Jusbairens solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares de la obra “La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Fortalecimiento del Federalismo Argentino” del autor Antonio María Hernández de acuerdo a las especificaciones que adjuntó (v. Memo N° 46/2017 de fs. 21/22). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 10 de la Reunión del Consejo Editorial de donde surge la aprobación de la publicación referida (v. Punto 1.4 del Acta).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. del cual se desprende que el monto por la impresión pretendida asciende a la suma total de setenta y un mil cuatrocientos treinta pesos (\$71.430,00) IVA incluido (fs. 27).

Que a su vez la aludida Dirección General puso de resalto que la firma Eudeba es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 14 y fs. 17).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó las sumas necesarias para afrontar la contratación en cuestión (v. Constancias N° 397/01 2017 de fojas 15/16 y N° 1082/02 2017 de fojas 28/29).

Que así las cosas, mediante Memo N° 72/2017 la Editorial Jusbairens informó que las especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto glosado a fojas 27 se ajustan a lo requerido (fs. 34).

Que entonces, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7487/2017. Allí, luego de realizar una reseña de

lo actuado y el análisis jurídico correspondiente concluyó que *“no existe obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones”* (fs. 40/41).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 02/2017 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares de la obra *“La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Fortalecimiento del Federalismo Argentino”* del autor Antonio María Hernández, por la suma total de setenta y un mil cuatrocientos treinta pesos (\$71.430,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 27.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y efectúe las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 02/2017 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares de la obra *“La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Fortalecimiento del Federalismo Argentino”* del autor Antonio María Hernández.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la impresión de mil (1.000.-) ejemplares de la obra *“La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Fortalecimiento del Federalismo Argentino”* del autor Antonio María Hernández, por la suma total de setenta y un mil cuatrocientos treinta pesos (\$71.430,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 27.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Dése intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión autorizada en el artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° <sup>078</sup> /2017

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

